



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, 30 JUL 2019

Radicación: No. 753-2015-00269
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HERNAN ALFONSO PALIS PESTAÑA
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Póngase en conocimiento de las partes, la documentación allegada por el Ministerio de Defensa Ejército Nacional mediante oficio No. 1487/MDNDEJPM-GAP del 23 de noviembre de 2018, obrante a folios 1 al 4 del cuaderno No. 2 Pruebas parte demandante.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaria córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO REY ZAFRA
JUEZ AD HOC

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué